



Fondo de
**Desarrollo Indígena
Guatemalteco**



Guatemala, 05 de agosto de 2025
Oficio No. DAJ-213-2025

Licenciada
Andrea Estefanía de León Menéndez
Coordinadora de la Unidad de Información Pública Interina
-FODIGUA-



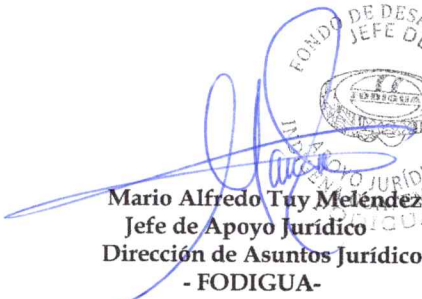
Licenciada de León:

Con muestras de consideración y estima, me es grato dirigirme a usted, a efecto de informarle que, en el mes de **JULIO de 2025 NO SE SUSCRIBIERON CONVENIOS.**

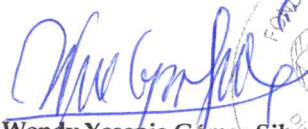
Esto para dar cumplimiento con la actualización de la Información Pública y demás obligaciones institucionales en materia de transparencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, en el que se adiciona el artículo 17 ter, literal e) de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestra de consideración y estima.

Atentamente,


FONDO DE DESARROLLO
JEFE DE
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
INDÍGENA GUATEMALTECO
-FODIGUA-

Vo.Bo


FONDO DE DESARROLLO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
INDÍGENA GUATEMALTECO
-FODIGUA-



Fondo de
**Desarrollo Indígena
Guatemalteco**



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Directora responsable de la información: Wendy Yesenia Gómez Silva

Responsable de Actualización de la información: Mario Alfredo Tuy Meléndez

Fecha y Hora de actualización: 05-08-2025 09:00 AM.

Artículo 17 TER inciso e), adicionado según artículo 9 del Decreto 13 2013, que reforma los decretos 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, 31 2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, todas del Congreso de la República.

NO SE SUSCRIBIÓ CONVENIOS.

JULIO 2025